

28 OCT 2019

**“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, establece que “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.*

*Que al funcionario Iván Ernesto Morales Célis le fue concedida una incapacidad médica por enfermedad general durante los días 28 y 29 de octubre de 2019.*

*Que, conforme a la vacancia temporal generada por la incapacidad médica del funcionario Iván Ernesto Morales Célis, se hace necesario que la funcionaria Rosa María González Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.493.908, Asesor grado 02 de la Presidencia, asuma las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04, sin perjuicio de las funciones que actualmente ejerce.*

*Que Rosa María González Carvajal, titular del cargo Asesor 02 de la Presidencia, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04, conforme a la certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de fecha 28 de octubre de 2019.*

*En mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar a la funcionaria Rosa María González Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.493.908, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado, durante los días 28 y 29 octubre de 2019.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

28 OCT 2019

  
**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO  
PRESIDENTE**

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora - Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor - Secretaría General  
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General

